



NOTA DE PRENSA N° 78-2012-CG/COM

CONTRALORÍA DETECTÓ SERIAS DEFICIENCIAS EN OBRA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EJECUTADA EN KIMBIRI

Cusco. La Contraloría General detectó serias deficiencias en la obra de ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento que fue financiada por la municipalidad de Kimbiri en el período enero 2009 - marzo 2011.

Durante la acción de control, los auditores han determinado que la entidad no cauteló la adecuada ejecución de los trabajos ni observó las deficiencias de la obra ejecutada por una empresa contratista, lo cual ha generado que estas no sean subsanadas y la obra no preste adecuadamente los servicios previstos.

Además, se ha determinado que la municipalidad de Kimbiri encargó la elaboración del expediente técnico de la obra a un plantel técnico que no cumplía con los requisitos profesionales ni legales para realizar dicha labor; como consecuencia de esto, no se garantizó la calidad técnica de la obra y se requirió que otra área técnica de la municipal intervenga para resolver los errores y deficiencias evidenciadas durante la ejecución de la obra.

Los auditores detectaron también que se convocó a la licitación pública para ejecutar la obra sin contar con la disponibilidad del terreno involucrado, problema que no fue solucionado oportunamente, lo que ocasionó que se aprobara una ampliación de plazo para la ejecución del proyecto y que se incrementen los costos de inspección.

En la ejecución contractual de la obra aún no liquidada, se aprobaron sin sustento técnico legal las modificaciones al expediente técnico en lo referente a las redes de agua potable y alcantarillado, situación que generó un presupuesto adicional por más de 228 mil soles.

Asimismo, se modificó el cruce de tuberías de agua y desagüe sobre el río Cashiroveni, al reemplazar un puente colgante diseñado para dicho fin, por una viga acueducto apoyada sobre los pilares de un puente que estaba en desuso, sin haberse realizado el debido sustento de dicho cambio, ocasionando una ampliación de plazo por 30 días para la ejecución de la obra.

De otro lado, se determinó que se otorgaron adelantos para materiales excediendo en más de 291 mil soles el monto máximo que correspondía para la compra de acero de construcción corrugado, lo que generó un desorden en la determinación de amortizaciones y deducciones que no correspondían por dichos pagos.

El dato

La Contraloría General recomendó a la actual gestión edil iniciar procesos administrativos a un importante grupo de ex funcionarios que tendrían responsabilidad en estos hechos, según se ha identificado durante la acción de control.

Lima, 15 de agosto de 2012

Departamento de Comunicaciones

Mayor información: 330-3000 anexos 4700, 4714, 4191